

Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUM. 85.

Real orden, manifestando ser falso la publicacion de una orden que se supone del Ministerio de la Guerra.

El señor Subsecretario de Guerra con fecha 26 de Julio último, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino se ha comunicado á este de la Guerra, la Real orden siguiente: - En la Gaceta del dia 4 de Marzo último, número 458, se imprimió una Real orden como espedita por el Ministerio de mi cargo, con fecha 1.º del propio mes á consecuencia de una consulta del Asesor de la Superintendencia general de Real Hacienda, sobre varias dudas que se le ofrecian para aplicar la nueva Ordenanza de presidios al dar destino á los reos que fueren sentenciados á ellos, siendo la resolusion que si bien dicha Ordenanza deroga efectivamente toda disposicion anterior contraria á su testo, debe tenerse por no existente hasta que puesta en ejecucion en todas sus partes se fije y publique el dia en que ha de empezar á regir. No teniendo conocimiento este Ministerio de una disposicion que aparecia tan reciente, pidió á la Imprenta Real la minuta que debió servirle para la impresion, y de ella resultó que fue remitida por el Ministerio de Hacienda, pero no en la forma que se estampó sino como traslado á los Subdelegados de Real Hacienda, de una Real orden espedita por este Ministerio en 27 de Enero de 1835, estando de consiguiente firmada por el Sr. Secretario del Despacho que lo era á la sazón D. José María Moscoso. Enterada S. M. la REINA Gobernadora se sirvió resolver que para evitar perjuicios se llamase la atencion del Ministerio de Hacienda sobre este incidente, como se verificó; pero habiendo promovido posteriormente dudas y entorpecimientos por diferentes Autoridades, y habiendo dado de nuevo cuenta á S. M. se ha servido resolver que manifieste á V. E. todo lo referido á fin de que por el Ministerio de su cargo se adopten las providencias oportunas para que en todo tiempo conste á

las Autoridades de su dependencia que la Real orden publicada en la espresada Gaceta no procede de este Ministerio en la época que indica: que su verdadero espíritu aun cuando se espidió, fue solo aclarar las dudas que espuso el Asesor de la Superintendencia general de Real Hacienda sobre el modo de proceder los juzgados del ramo en el asunto de que se trataba; y finalmente que fuera de este caso especial no tendrá fuerza alguna. De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes en el Ministerio de su cargo, á efecto de evitar los graves inconvenientes que empieza á producir la errada interpretacion de dicha Real orden, en la inteligencia de que el Ministerio de Hacienda por otra de 16 de Junio próximo pasado, dirigió á los Subdelegados de Rentas, las aclaraciones oportunas en el propio sentido. - Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra traslado á V. E. para su conocimiento y gobierno.

Lo que he dispuesto se anuncie en los Boletines oficiales para conocimiento de todos. Badajoz 6 de Agosto de 1836. = Butron.

ANUNCIOS DE OFICIO.

D. Ramon Olcina, Contador y Subdelegado interino de Rentas Reales de esta villa de Alcántara y su partido etc.

Hago saber: Que en virtud de reclamacion de los Comisionados de Arbitrios de Amortizacion de este partido, he mandado se saque á pública subasta, por término de tres años, que principian á correr y contarse en san Miguel 29 de Setiembre próximo venidero, y concluyen en igual dia de 1839, la casa convento, huerta y jardin, titulada de los Mojaretes, que perteneció al estinguido convento de san Francisco de Valencia de Alcántara, sito en jurisdiccion de dicho pueblo; para cuyos remates he señalado los dias 24 del actual, 4 y 18 de Setiembre del corriente año, á la hora de las doce de su mañana, en la Casa de la Comision de Arbitrios de Amortizacion. Quien quisiere hacer postura cubriendo el presupuesto de 830 rs., allanándose á las condiciones del pliego que está por cabeza del espediente, acuda á la escribanía del que suscribe que se le ad-

mitirá. Alcántara 11 de Agosto de 1836. = S. I., Ramon Oleina. = Por su mandado, Lorenzo Malpartida Mólendes.

D. Manuel Silvestre Rubio, Juez de primera instancia de esta ciudad de Coria.

Hace saber: como en el dia 21 del corriente en su mañana se han de subastar en este Juzgado las yerbas de invierno, y la labor de las dehesas que se espresarán correspondientes todas á la Comision de Amortizacion, cuyas tasaciones y pliego de condiciones bajo que han de celebrarse, aquellas se hallarán demanifesto en la escribanía de D. Julian del Caño, que lo es de espresada Comision en este partido.

Yerbas.— Dehesa de la Torrecilla, término de esta ciudad, Algodor de la de Casillas, Tejada de abajo en el de Portaje, y los cuartos llamados santa María, Vegaviana, Entrearroyos, Casasviejas y Majincada de la dehesa de Malladas, término de Moraleja.

Labor.— De la parte correspondiente de la de Torrecilla, y Algodor antedichas.

El aprovechamiento de yerbas dará principio en san Miguel del corriente año y concluirá el 25 Abril de 1837, y el de labor concluirá en santa María de Agosto de 1837. Dado en Coria á 7 de Agosto de 1836. = Manuel Silvestre Rubio. = Por su mandado, Julian del Caño.

Subdelegacion de Rentas Reales de Plasencia.

Relacion de las fincas que han sido tasadas en esta Provincia correspondientes á Monasterios y Conventos, en virtud de solicitudes que se me han dirigido por varias personas.

	<i>Tasacion en venta. renta.</i>	
	<i>venta.</i>	<i>renta.</i>
<i>Convento de santa Clara de Trujillo.</i> Una cerca, camino de la Madroñera al sitio de Malnombre, de cabida de 6 fanegas en sembradura, tasada en	7000	210
<i>Convento de Dominicas de Trujillo.</i> Una cerca, nominada de Villa, término de Trujillo, de 4 fanegas de sembradura, de mediana calidad, valuada en	4500	135
Otra cerca de pasto, junto al convento de Dominicos de la Encarnacion de Trujillo, de cabida de 3 fanegas, regulada con la pared en	7000	210
<i>Convento de Dominicos de Trujillo.</i> Una huerta contigua al convento, valuada en	5000	150
<i>Convento de Gerónimas de Trujillo.</i> Una suerte de tierra, llamada Portugaleta, término de Trujillo, de 100 fanegas de tierra, valuada en	13,000	390
<i>Convento de monjas de san Francisco el Real de Trujillo.</i> Una cerca de pasto en la calle de santa Catalina de Trujillo, su cabida 8 fanegas en sembradura, tasada en	8000	240

Plasencia 1º de Agosto de 1836. = Vicente de Silva.

Intendencia de la provincia de Estremadura.

NUMERO 16.

Amortizacion.— Relacion de las fincas que han sido

tasadas conforme se ha solicitado por varios interesados en uso de la facultad concedida á todo español ó extranjero por el art. 4º del Real decreto de 19 de Febrero último.

Tasacion en venta. en renta.

Convento de religiosas de santa Ana de Badajoz.

33. Una suerte de tierra, llamada la Comendadora, término de esta ciudad á la inmediacion de la Albuera, de cabida de 50 fanegas, dividida en dos mitades iguales en valor, tasadas cada una en venta en 23500 rs. y en renta 775.	47,000	1550
34. Otra suerte de tierra, llamada del Cabezo de Oles, en el mismo término á inmediacion á la Albuera.	2500	82

Badajoz 2 de Agosto de 1836. = Ruiz Sainz.

Concluye el Boletin oficial número 18 de la venta de bienes nacionales.

Un molino, llamado de Guardia, con cuatro muelas de harina y una de arroz, con sus correspondientes máquinas, de cabida de 80,200 palmos superficiales, con las servidumbres correspondientes á su destino, sito en el término de la ciudad de San Felipe, lindante con otro del Marques de Montartal, con tierras de la herencia de Menta y otros, que perteneció al convento de Dominicos de San Felipe, tasado en 160,532 rs.

Una casa en la ciudad de Valencia y su plaza de Villarrasa, núm. 8, manzana 74, que perteneció á la Congregacion de san Felipe Neri de la misma, tasada en 57,000 rs.

Otra casa baja, calle del Palan de la misma ciudad, núm. 1, manzana 120, que perteneció á la referida Congregacion, tasada en 9750 rs.

Un molino arrocero en el término de Tabernes de Valdigua, lindante con tierras de Francisco Malte y otros, que perteneció al monasterio de Valdigua, tasado en 88,524 rs.

Fincas que se rematarán el dia 17 del próximo Agosto.

Una casa en dicha ciudad, calle del Palan, núm. 2, manzana 120, que perteneció á la referida Congregacion, tasada en 3700 rs.

Otra casa en la referida calle, núm. 3, de la misma manzana, que perteneció á la misma Congregacion, tasada en 12,000 rs.

Ctra casa-escalerilla, con tres habitaciones, núm. 4, en la citada calle y manzana, que perteneció á la referida Congregacion, tasada en 15,000 rs.

Un molino harinero, en el término de Tabernes de Valdigua, lindante con tierras de D. José Ferrer y otros, que perteneció al monasterio de Valdigua, tasado en 69,110 rs.

Una casita en dicha ciudad, calle de la Cárcel de san Vicente Mártir, núm. 14, manzana 97, que perteneció al convento de santo Domingo de Valencia, tasada en 3010 rs.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en los dias y horas que se citan. Madrid 21 de Julio de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

Boletín oficial núm. 19 de la venta de bienes nacionales.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

ANUNCIO NUM. 62.

En virtud de la publicación de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletín núm. 10, del Domingo 12 de Junio anterior, anuncio núm. 26, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V., por los Juzgados de primera instancia las fincas siguientes:

FINCAS.	Tasadas en reales vn. y mrs.	Se han rematado en reales vellon
Una casa, sita en esta Corte, calle del Cármena, núm. 24, manzana 352, de 4842 pies. . .	386,416	677,000
Otra id. id. calle de Atocha, con vuelta á la de santo Tomas, núms. 2 y 1, manzana 159, de 1786 y 3 octavos pies	218,912	354,000
Otra id. id. plazuela de santo Domingo, núm. 27, manzana 406, de 972 y 7 octavos pies. .	109,975	230,000
Otra id. id. calle del Meson de Paredes, con vuelta á la de la Esgrima, núms. 14 y 15, manzana 55, de 7098 pies. . . .	421,626	430,000
Otra id. id. calle de Embajadores, con vuelta á la de Mira el Sol, y á la de Santiago el Verde, núms. 54, 1 y 3, manzana 76, de 8459 pies	90,529	181,000
Otra id. id. calle de san Bartolomé, núm. 15, manzana 310, de 1762 pies	61,623	100,000
Otra id. id. calle de la Lechuga, núm. 3, manzana 165, de 2567 pies	128,067	221,000

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo último. Madrid 22 de Julio de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortización, Mateo de Murga.

(Se continuará.)

Comision principal de Arbitrios de Amortización de la provincia de Badajoz.

ANUNCIO NUM 7.

Remate de fincas.

Consiguiente á la tasación practicada á instancia de los interesados que las solicitaron, y en conformidad á lo decretado por el Sr. Intendente en los respectivos expedientes, se anuncian los remates de diferentes fincas procedentes de varios conventos suprimidos que se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta Capital, ante el Sr. Juez de primera instancia y escribanos D. Francisco Gomez Membrillera, y D. Florencio Sanchez Rastrollo, desde la hora de diez á doce de las respectivas mañanas de los que se espresarán, á saber:

Procedente del convento de Trinitarios Descalzos de la villa de Zalamea.

Un molino de aceite, en dicha villa con todos sus ú-

tiles y pertrechos con el referido convento, calle de la Carrera, y calleja del Conde: se verificará su remate el día 4 de Setiembre próximo: está tasado en venta con inclusion del edificio en 10,953 rs.

Del convento de religiosas de los Remedios de esta ciudad.

Una suerte de tierra de 48 fanegas, al sitio de las Rosillas, término de esta misma ciudad, que contiene 10 fanegas de primera calidad, 30 de segunda, y 8 de ínfima; linda con dehesa de Ceferino Campos, con la Agudilla, y con roza que fue de D. Miguel Carbonell: se rematará el día 8 de Setiembre próximo: está tasada en venta en 6980 rs. Y en renta en 238 rs. y 18 mrs.

Del convento de religiosas de santa Ana de Badajoz.

Una suerte de tierra, de cabida de 5 fanegas, al sitio de la Granadilla, término de esta ciudad, linda con viña de D. Carlos Marquez, con olivar de D. Diego Bottello, y con tierras de Manuel Aguado, y otras: se verificará su remate el día 8 de Setiembre próximo; y están tasadas las cuatro fanegas á 800 rs. y una en 500 en venta, que importa 3700 rs. Y en renta 125 rs. y 9 mrs.

Una huerta, llamada del Palomar, en este término y sitio referido de la Granadilla, de cabida de 8 fanegas, linda con camino de Telena, con tierra pequeña que perteneció al mismo convento, y con otra de la Encomienda de Gadoy, y otros linderos: se verificará su remate el día 8 de Setiembre próximo; y se hallan tasadas, 5 fanegas á 1400 rs.; y las tres restantes á 500, que importan, en renta 285, y en venta 8500 rs. Y la obra de Albañilería, en renta 163 rs. y 25 mrs., y en venta 8188 rs. Total 16,688 rs.

Una suerte de tierra de 6 fanegas, en este término y sitio de la Vega de Mérida, linda con camino que vá al vado de la Crespita del rio Guadiana, y con el Albercon, al medio día, y con otros linderos: se verificará su remate el día 9 de Setiembre próximo, y se halla tasada al respecto de 1800 rs. cada fanega en venta, en 10,800 rs. Y en renta 360 rs.

ANUNCIO NUM. 8.

El 9 de Setiembre próximo de diez á doce de su mañana en los mismos términos que las anteriores, se rematarán las fincas siguientes:

Procedente del convento de Trinitarios Descalzos de la villa de Zalamea.

Una cerca de tierra, titulada del Rayo, de cabida de una fanega y media; linda con la dehesa del Sexmo de la Encomienda, y camino que vá á Malpartida: está tasada en venta, en 1125 rs. Y en renta anual 35 rs. y 25 mrs.

Una suerte de tierra, de cabida de 11 fanegas y media, se halla dividida por el camino que vá á los Rincones y Monterrubio; linda por levante con arroyo de Gualera, y por poniente con la dehesa Boyal: está tasada en venta, en 1760 rs. Y en renta 52 rs. y 26 mrs.

ANUNCIO NUM. 9.

Remate de capitales de Censos.

Consiguiente á solicitud hecha á esta Intendencia, y con arreglo á lo prevenido en el Real Decreto de 5 de Marzo y Real orden de 10 de Abril de este año ha dispuesto el Sr. Intendente, previas las reglas establecidas, se verifique el remate del capital de 165,680 rs. vn. impuesto al Censo de 2½ por 100 anual sobre la dehesa Boyal, de los Propios de la villa de la Torre de Miguel Sexmero, á favor de la suprimida comunidad de religiosas Carmelitas de esta ciudad, el que se celebrará el

dia 12 de Setiembre próximo en las Casas Consistoriales de esta Capital, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, y escribano D. Francisco Gomez de Membrillera, desde la hora de las diez á las doce de su mañana.

ANUNCIO NUM. 10.

Remate de fincas.

Consiguiente á las tasaciones practicadas á instancia de los interesados que las solicitaron, y en conformidad á lo decretado por el Sr. Intendente en los respectivos expedientes, se anuncian los remates de dos suertes de tierra procedentes del suprimido convento de religiosas de santa Ana de esta ciudad, los cuales se han de celebrar en los dias que se espresarán, en las Casas Consistoriales de esta Capital, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, y escribano D. Francisco Gomez Membrillera, desde la hora de diez á doce de sus mañanas, á saber:

Una tierra, de cabida de 4 fanegas, al sitio del Albercon, en este término, linda con camino que vá al Vado de la Crespita, con tierras del mismo Albercon y la Quebrada del rio Guadiana; se verificará su remate el dia 9 de Setiembre próximo, tasada cada fanega á 1600 rs., importa 6400 rs. Y en renta anual 211 rs.

Otra tierra, de cabida de 5 fanegas, sita en el Cerro de las Hoces, término del lugar de la Albuera; linda con camino que vá de la Albuera á Valverde de Leganés, con tierras de D. Carlos Marquez, y otro lindero desconocido formando dicha tierra el Cerro que hoy llaman de la Centinela; que se verificará su remate el dia 17 de Setiembre próximo; y tasada cada fanega á 500 rs., importa 2500 rs. Y en renta anual 82 rs. Badajoz 10 de Agosto de 1836.=Bernardo García Pelayo.

Don Gonzalo Carvajal y Ulloa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Capital.

Hago saber: que por Real orden de 28 de Agosto del año pasado de 1834, se concedió á esta Capital la gracia de celebrar Feria en los dias desde el 20 de Agosto hasta el 25 inclusive de cada año; y acercándose el tiempo en que ha de verificarse en el presente, se anuncia en este Boletin oficial para noticia de todos, advirtiéndose que los tres dias primeros son de rodeo para la venta de ganados y los tres restantes para la de los demas géneros. Cáceres 11 de Julio de 1836.=Gonzalo Carvajal y Ulloa.

ANUNCIO.

Entre las muchas enfermedades que afligen al cuerpo humano, no es la que menos debe llamar la atencion de los Profesores de la ciencia de curar, el vicio sifilítico, ó enfermedades venéreas, cualquiera que sea su origen y estado. Diariamente se vé su rápida propagacion; observamos con dolor vejezes prematuras y muertes, acompañadas de horrorosos padeceres. Notamos los ataques de aquel enemigo formidable, á los sistemas

conservadores de nuestra existencia, ya dirige su accion contra el sostenedor, ó huesoso, ya contra el loco-motor, ó muscular, ya contra el sensitivo, ó nervioso, ya contra el vascular; y ni aun el sagrado sistema reparador, ó visceral, está á cubierto de su influjo destructor. Tal es el cuadro no exagerado de aquella afeccion.

Todos los Profesores han querido separar de la tumba á los enfermos que sufrieran este azote; pero dos razones inutilizaron sus mejores deseos. El pudor mal entendido en muchos, la preocupacion en otros á sujetarse al plan mercurial, ha cambiado las enfermedades, no pocas veces, de simples en complicadas, graves y mortales.

Tiempo es ya que los enfermos conozcan sus verdaderos intereses, y ¿cuáles son estos, sumidos aquellos en el lecho del dolor? Volver á su estado primero de salud; y ¿de qué modo? entregándose con entera confianza en manos del Facultativo, sin disimulo: disimulo que tantas victimas nos arrebató en la primavera de su vida.

Los estrechos límites de un anuncio no dan lugar á mas reflexiones sobre tan importante materia. Plumas mejor cortadas podrán dilucidarla en beneficio de la humanidad; y en tanto que llega momento tan precioso, el Profesor en Cirugía-Médica que suscribe, ofrece sus cortos conocimientos, á cuantos enfermos padezcan enfermedades venéreas; sea cual sea su origen y estado, con las advertencias, que nunca, ó rara vez usará del mercurio, ni sus preparaciones; tampoco exigirá emolumento alguno hasta concluida las curaciones; y por último contestará á cuantas consultas se le dirijan, siempre que esten formadas por Facultativos.

Si VV. señores Edictores del Boletin oficial de esta Capital, tienen la bondad de dar lugar en su apreciable Periódico al anterior anuncio, sobre hacer un obsequio á la humanidad, lo harán igualmente á su atento y S. S. Q. S. M. B. Cáceres 9 de Agosto de 1836.=José Martinez.

AVISOS.

Bajando de la Montaña hasta pasado el Calvario, se perdió el dia 10 del corriente, un látigo tegido de cerda blanca, con un asidero de galón negro; quien lo haya encontrado se servirá entregarlo en la Botica de D. Rafael Carrasco, y se le dará una gratificacion.

El dia de Santiago faltó de las inmediaciones del pueblo de Cabezuela, en el partido de Plasencia, una Mula, mohina, algo mas de siete cuartas, y señalada por el yugo del arado; es propia de Fernando Torres; si alguna persona sabe de su paradero lo avisará al interesado de quien recibirá el premio.

La Escuela de primeras letras del Guijo de Galistéo, partido de Coria, se halla vacante, el que quiera servirla presentará ó remitirá memorial, al Sr. Presidente del Ayuntamiento, franco de porte; la dotacion son 550 rs. anuales, pagaderos del fondo de Propios, lo que produzca el arriendo de la Laguna si hubiese postor: tiene casa propia la Escuela y decente, y ademas lo que pagan los concurrentes; el pueblo tiene 257 vecinos. Es condicion que ha de estar examinado.=Martin Marcos, Alcalde.

Se halla vacante la Escribanía única del número de la villa de Villanueva de la Vera, por muerte del que la desempeñaba.